



**SETO CUARTO, VEINTE
TRES DE FEBRERO, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y**

La Justicia por ocupacion de los D^{nos} Jueces
y el Sr. D^{no} Pedro de Siles, D^{no} Juan Campesino
Sr. D^{no} Placencia de Soto, Sr. D^{no} Pedro de
Vaca, Sr. D^{no} Juan Campesino, Sr. D^{no} Juan
Sanchez y el Sr. D^{no} Juan Carreras Diputados
y el Sr. D^{no} Esteban Peroneros del Consejo y
acordaron lo siguiente

En esta Audiencia de Lima acordamos mandamos
de Sala Certifico haber leído para este Cavildo a cargo
del Sr. D^{no} Placencia de Soto Diputados y Audiencia de
poderes de los señores

de la Real Audiencia de Lima mediante Citacion
para el hecho, la Noticia, Estado q^{ue} en el Cavildo
antecedente se pidió traspasar el Cavildo Diputado de
su Posito, del Sr. D^{no} Peroneros, las Excepciones de la
Regulacion Real para venir en posesion
Conocim^{iento} de la Casa de Justicia a las Ordenes e
Leyes Anuales y Acordamientos de esta Real Audiencia
Comun a Confeccion de lo Publico, mediante los
Cafes precedidos en las Ordenes de las
presente Causas; En cuya presencia esta
Causa acuerda q^{ue} desde el día de mañana

